



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 253 - IGP/2016
Ate, 20 de junio de 2016

VISTOS, El Informe N° 139-2016-IGP/SG-OAD-ULO, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 001-2016-IGP/DC, de fecha 13.05.2016, el Director Científico del Instituto Geofísico del Perú (IGP) informa sobre la donación realizada por el Institute de Recherche pour le Développement (IRD) mediante el Certificado de Donación N° 001-2016, de fecha 05.05.2016, ello en el marco del Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito entre el IGP y dicha institución, de fecha 20.04.2005, entregándose quince (15) bienes muebles, valorizados en S/ 102,620.00 (Ciento Dos Mil Seiscientos Veinte y 00/100 Soles), los que comprenden equipos informáticos y periféricos, según se detalla en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución;

Que, a través del Informe Técnico N° 051-2016-IGP/SG-OAD-ULO-CP, la encargada del Área de Control Patrimonial del IGP recomienda que se efectúe el procedimiento administrativo para el Alta de quince (15) bienes, consistentes en equipos informáticos y periféricos, por la causal de "Aceptación de bienes donados";

Que, la Directiva 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado", establece en su numeral 6.1.1 lo siguiente: "El Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad".

Que, el numeral 6.1.2 de la norma antes citada establece las causales para emitir resolución administrativa de alta, siendo las siguientes: a) Aceptación de donación de bienes; b) Saneamiento de bienes sobrantes; c) Saneamiento de vehículos; d) Reposición de bienes; e) Permuta de bienes.

Que, el numeral 6.3.1 de la norma precitada en el punto 3.1 señala que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBNE). Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas. Igualmente, en el numeral 6.3.1.4, se estipula el procedimiento de aceptación de donación proveniente de un particular, donde la oferta de donación de un bien a favor de cualquier entidad deberá ser remitida, por escrito a la Oficina General de Administración (OGA), comunicando la decisión de donar un bien de su propiedad a favor de la entidad y precisando las características que lo identifiquen. En caso la donante sea una persona jurídica, deberá presentar documentos que acrediten su personería jurídica, así como la vigencia de poder del representante legal. También debe presentarse la documentación con la que se acredite la propiedad del bien. En caso no se cuente con dicha documentación, el donante deberá presentar una declaración jurada indicando que es propietario y ejerce la posesión. La Unidad de Control Patrimonial (UCP) de la entidad deberá emitir un Informe Técnico pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación y lo elevará a su OGA, quien de considerarlo conforme, emitirá la resolución correspondiente aprobando: a. la aceptación de la donación del bien; y b. El alta del bien en el registro patrimonial y contable de la entidad.

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; con su reglamento, el Decreto Supremo N° 009-2008-VIVIENDA; con la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y con el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACION efectuada por el Institute de Recherche pour le Développement (IRD) mediante el Certificado de Donación N° 001-2016, de fecha



ANEXO N° 01

N° Orden	Cantidad	Denominación	DETALLES TECNICOS			Estado Conservación	Valor Adquisición S/.	Causal Alta
			Marca	Modelo	Serie			
1	1	Computadora	DELL	Precisión T5500	2R00LM1	Bueno	2,420.00	Donación
2	1	Teclado	DELL		CN -0N243F-73571-02N-005Z-A01	Bueno	Incluido en ítem 1	Donación
3	1	Monitor	DELL		CN-OTYXD9-74445-05B-C7WL	Bueno	250.00	Donación
4	1	Servidor Express 5800	NEC	SA2500R	8051 2354 0002	Bueno	2,170.00	Donación
5	1	Servidor Express 5800	NEC	SA2500R	8051 2356 0000	Bueno	2,170.00	Donación
6	1	Servidor	DELL	PowerEdge R720XD	8QQ8XV1	Bueno	25,700.00	Donación
7	1	Switch Infiniband	Mellanox	IS5022	MT1233X02277	Bueno	18,700.00	Donación
8	3	Tarjetas Infiniband	Mellanox	MCX353A-FCBT	MT1233X01491 MT1233X01487 MT1233X01489	Bueno	14,000.00	Donación
9	3	Cables Infiniband	Mellanox	MC2207130-001-VA3	MT1214VS01084 MT1214VS01522 MT1214VS01148	Bueno	2,300.00	Donación
10	1	Servidor con accesorios	DELL	Poweredge R420	6YQWGX1	Bueno	13,240.00	Donación
11	1	Servidor con accesorios	DELL	Poweredge R420	6YQV GX1	Bueno	13,240.00	Donación
12	1	Tarjeta de red con cables	Infiniband	ConnectX 3 FDR - 40GigE	MT1210X00497	Bueno	3,420.00	Donación
13	1	Tarjeta de red con cables	Infiniband	ConnectX 3 FDR - 40GigE	MT1210X00401	Bueno	3,420.00	Donación
14	1	Cable	MELLANOX	MC2207130-001	MT1323VS06505	Bueno	795.00	Donación
15	1	Cable	MELLANOX	MC2207130-001	MT1323VS06520	Bueno	795.00	Donación

TOTAL S/.

102,620.00

